

Procedimiento: Consulta Previa Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora.
Asunto: Ordenanza de Circulación Viaria y Movilidad

PROPUESTA DE LA ALCALDIA.

Siendo necesario a efectos de una buena gestión del tráfico y de los espacios reservados para aparcamientos y reservas de vados, la regulación del tráfico viario en las vías públicas, manteniendo los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aprobar la Ordenanza Municipal sobre Tráfico.

Visto el informe sobre legislación y tramitación emitido.

En ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a este Ayuntamiento y con el objeto de regular el Tráfico Viario y Espacios Libres,

DISPONGO

PRIMERO. Que se publique en el portal web del Ayuntamiento Consulta Pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.

SEGUNDO. Que, tras la realización del trámite de consulta previa, por los Servicios Técnicos Municipales, se redacte el proyecto de Ordenanza.

Cabazarados 14 de Febrero de 2022.

La Alcaldesa.

Fdo. Raquel Fernández Ureña.

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB/BOP DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA APROBACION ORDENANZA DE CIRCULACIÓN Y MOVILIDAD DE CABEZARADOS



De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto Ordenanza Municipal sobre Tráfico y Movilidad, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante **el plazo de diez días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Aparcamientos, viales de escasa anchura y reservas de vados.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Inexistencia de regulación anterior
Objetivos de la norma	Favorecer la movilidad en el municipio.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal de Tráfico y Movilidad porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.

Cabazarados, 25 de abril de 2022.

La Alcaldesa.

Fdo. Raquel Fernández Ureña.

